**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE CER LA SAGRADA FAMILI**A

# ¿POR QUÉ EVALUAR?

La evaluación, como elemento, como herramienta de reflexión del servicio educativo permite valorar el avance y los resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje a partir de evidencias que garanticen una educación permanente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad.

En ese sentido la evaluación aporta a la mejora de la calidad educativa y su implementación permite que los Establecimientos educativos adelanten procesos de mejoramiento y seguimiento, siempre que se considere una acción permanente que permita tener evidencias, emitir juicios de valor y realizar retroalimentación al trabajo de los estudiantes y a las acciones que llevan a cabo los docentes desde su rol.

Concebida de esta manera, pueden identificarse algunos propósitos de la evaluación de estudiantes:

* Establecer el estado de los aprendizajes de los estudiantes, identificando fortalezas y debilidades.
* Identificar posibles causas de las dificultades para reorientar las estrategias.
* Propone metodologías de seguimiento y de fortalecimiento a partir de los hallazgos.
* Proponer criterios para la construcción de planes de apoyo, seguimiento y mejoramiento.
* Retroalimentar la labor docente, las actividades y estrategias de enseñanza propuestas en las planeaciones.

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La evaluación, en sus diferentes aspectos, se realiza con referencia a desempeños propuestos y a los indicadores para el desarrollo de las competencias.

Estos indicadores son “los avances que se consideran deseables, valiosos, necesarios, buenos, en los procesos de desarrollo... Comprenden los conocimientos, las habilidades, los comportamientos, las actitudes y demás capacidades que deben alcanzarse” [[1]](#footnote-1)

Los indicadores son las señales, indicios, síntomas, signos de que se sabe o conoce algo, sabe hacer algo, se ha asumido un comportamiento o actitud, se realiza algo o es capaz de algo. Por lo tanto, son medios para constatar hasta dónde o en qué proporción se alcanzó lo propuesto o esperado. Cuando se evalúa se establecen algunos indicadores, sin embargo, en la práctica pueden aparecer indicadores no previstos que deben irse sistematizando para enriquecer gradualmente el ámbito de la evaluación.

Los indicadores específicos” deben ser señalados por la comunidad educativa, en el Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo a los fines y objetivos establecidos por la Ley, las dimensiones de desarrollo del alumno, los indicadores curriculares por grupos de grados y por áreas, todo de acuerdo con las características económicas, sociales, eventuales y culturales, las necesidades y aspiraciones propias de la comunidad” [[2]](#footnote-2)

### Criterios de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes

* Participa en clase de una manera respetuosa colocando sus puntos de vista, respetando los de los demás.
* Llega puntualmente a clase, cumpliendo con el horario establecido.
* Cumple con las actividades del plan de estudio de una manera ordenada y acorde a los requerimientos exigidos.
* Asiste a clases de manera permanente y justifica sus ausencias.
* Presenta trabajos individuales y grupales acordes a las actividades planteadas.
* Presenta evaluaciones orales o escritas en los momentos establecidos.
* Entrega actividades a tiempo y coherentes con las áreas.

**2.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

Atendiendo a la promoción flexible de la Escuela Nueva el estudiante se promueve cuando haya cumplido con el desarrollo de las actividades de guía a guía, de unidad a unidad o proyecto a proyecto y de grado a grado.

Los estudiantes del nivel de PREESCOLAR no reprueban el grado, ni actividades, excepto quienes no presenten el 75% de las actividades planteadas durante el año lectivo o el 75 % de asistencia a clases. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y actividades personales.

En el grado PRIMERO, se hará especial énfasis en el proceso lecto-escritor y de competencia matemática para aplicar esta promoción flexible con el fin de asegurar el buen desempeño en estas dos áreas para la promoción al grado segundo. Esto significa que el estudiante que no domine las dos competencias mencionadas no se promueve al grado segundo.

El estudiante de SEGUNDO a NOVENO, que al terminar el año lectivo haya desarrollado el 75% de las actividades propuestas será promovido estadísticamente al siguiente grado y continuará el próximo año en el mismo grado hasta terminar el 100% de las actividades; Aquellos estudiantes que no hayan desarrollado el 75% de las actividades se matricularán en el mismo grado, y se promocionarán cuando supere el 100%.

El estudiante con NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES será promovido teniendo en cuenta sus características particulares y siguiendo planes de trabajo adaptados a su realidad. Este estudiante requiere especial apoyo interdisciplinario, de la familia y de las entidades municipales competentes.

* + 1. **PROMOCIÓN ANTICIPADA**

Atendiendo a la metodología Escuela Nueva y Postprimaria, el estudiante que termine con todos los procesos escolares de su grado podrá ser promovido al grado siguiente en el primer semestre del año escolar. Estos casos serán estudiados por la Comisión de Evaluación y Promoción, quien valorará y aprobará dicha promoción.

1. **ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y NIVELES DE DESEMPEÑO.**

El desempeño del estudiante será determinado teniendo en cuenta su rendimiento y avances en la unidad o proyecto y finalmente en el período escolar como promedio de las unidades o proyectos. La escala de desempeño será:

* BÁSICO, ALTO y SUPERIOR para todas las modalidades ofrecidas en el CER.

SUPERIOR: Son los estudiantes que desarrollan el cien por ciento de las actividades, logrando sin dificultad las competencias propuestas en el plan de estudio.

ALTO: Son los estudiantes que desarrollan el cien porciento de las actividades y han presentado cierto grado de dificultad para lograr las competencias del plan de estudio.

BÀSICO: Son los estudiantes que desarrollan el cien por ciento de las actividades propuestas y presentan dificultad para alcanzar las competencias del plan de estudio.

La siguiente equivalencia muestra en la primera columna el concepto para elaboración de controles de progreso, boletines, cuadro de desempeño y expedición de certificados, y la segunda para efectos de equivalencia con otras instituciones.

BA BÁSICO 3.5 a 3.9

A ALTO 4.0 a 4.5

S SUPERIOR 4.6 a 5.0

El comportamiento será evaluado con los criterios de ACEPTABLE, BUENO o EXCELENTE.

1. **ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL**

Las estrategias básicas según los agentes participantes y las acciones son:

* **La evaluación formativa,** en la que se tienen en cuenta todas las dimensiones del estudiante.
* **La auto-evaluación**, en la que cada sujeto evalúa sus propias acciones
* **La co-evaluación** o evaluación mutua que se hacen los integrantes de un grupo.
* **La hetero-evaluación** que hace un sujeto del desempeño de otro u otros, de manera unilateral.

1. **ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

Para ello se hará uso de las siguientes acciones evaluativas:

* Escritos
* Pruebas diagnósticas
* Elaboración de diferentes ilustraciones
* Trabajos individuales.
* Lecturas complementarias
* Investigaciones
* Consultas
* Cuestionarios
* Guías de trabajo
* Simulaciones
* Elaboración de carteleras
* Disposición para el trabajo escolar
* Puntualidad, cumplimiento
* Salidas de campo.
* Videos

INSTRUMENTOS

* Control de progreso
* Carpetas y cuadernos de los estudiantes
* Boletines (auto evaluación y evaluación)
* Archivos fotográficos de algunos trabajos y eventos
* Uso de las Tics
* Registros y Talleres complementarios para estudiantes con necesidades educativas especiales
* Entrevistas con padres de familia
* Comisión de evaluación y promoción
* Evidencias en físico o virtuales

1. **PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA**

* Se entregarán tres informes de periodo y un certificado del grado correspondiente.
* El boletín será descriptivo.

**6.1 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES**

**MODELO DE BOLETÍN INFORMATIVO**

* Para preescolar se hará un boletín descriptivo teniendo en cuenta las dimensiones.
* Para los grados de primero a noveno, Se registrarán las unidades que ha desarrollado el estudiante.

**INFORME DE RENDIMIENTO ACADEMICO**

SEDE EDUCATIVA:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

GRADO PREESCOLAR AÑO: PERIODO:

**NIVELES DE DESEMPEÑO: SUPERIOR ALTO BASICO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DIMENSIONES | COMPETENCIAS | DESEMPEÑO |
| COGNITIVA |  |  |
| COMUNICATIVA |  |  |
| CORPORAL |  |  |
| **ESTETICA** |  |  |
| ETICA |  |  |
| ESPIRITUAL |  |  |
| SOCIO-AFECTIVA |  |  |

COMPORTAMIENTO: AUSENCIAS:

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIRECTOR DEL CENTRO PROFESOR TITULAR

**INFORME DE RENDIMIENTO ACADEMICO**

SEDE EDUCATIVA:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

GRADO: AÑO: PERIODO:

**NIVELES DE DESEMPEÑO: BASICO (B) ALTO (A) SUPERIOR (S)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **AREAS DE ESTUDIO** | UNIDADES DESADRROLLADAS | | | **COMPETENCIAS** |
| **1** | **2** | **3** |  |
| CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL |  |  |  |  |
| CIENCIAS SOCIALES |  |  |  |  |
| EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL |  |  |  |  |
| EDUCACION ETICA Y VALORES |  |  |  |  |
| EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE |  |  |  |  |
| EDUCACION RELIGIOSA |  |  |  |  |
| HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO |  |  |  |  |
| MATEMATICAS |  |  |  |  |
| TECNOLOGIA E INFORMATICA |  |  |  |  |
| PRODUCCIÓN DE ARTESANÍAS Y/O MUESTRAS CULTURALES |  |  |  |  |

COMPORTAMIENTO:

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIRECTOR DEL CENTRO DOCENTE TITULAR

**7. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE Y RESPUESTA A RECLAMACIONES**

CONSTRUCCION, ACTUALIZACION, SOCIALIZACION Y APROBACION

Los mecanismos para construcción del SIEE fueron los siguientes:

* Mesas de trabajo en Red pedagógica
* Reuniones de resignificación de SIEE.
* Reunión de aprobación por parte del consejo directivo
* Reunión de socialización de SIEE por sedes

EL SIEE estará en constante actualización y revisión de acuerdo a la normatividad vigente.

**7.1 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

INSTANCIAS: Se definen las instancias de reclamación sobre evaluación y promoción:

* Estudiante-profesor
* Padre de familia-estudiante-profesor
* Padre de familia-estudiante-profesor-directivo
* Comité de evaluación y promoción
* Autoridad educativa

PROCEDIMIENTOS:

Para las reclamaciones sobre la evaluación y promoción se seguirá el conducto regular establecido de la siguiente manera:

* Primera petición al docente en forma verbal.
* En caso de no recibir solución se presenta petición escrita al docente la cual deberá ser respondida en el término de 5 (cinco) días hábiles
* En caso de no recibir respuesta a esta petición, presentar la solicitud por escrito al director y así sucesivamente a las instancias descritas anteriormente.

MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES

Se establecen como mecanismos de atención y resolución de reclamaciones los siguientes:

* Entrevista
* Solicitud escrita
* Diálogos de conciliación
* Instancias legales

**8. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Se recurrirá a la autoevaluación de los estudiantes en dos ámbitos:

* En su cotidianidad escolar, llevándolos a una continua reflexión sobre su desempeño en diferentes actividades y procesos, en forma oral y escrita.
* Cada estudiante de tercero a noveno elabora una autoevaluación en el boletín del estudiante por periodo.

**9. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES**

* Cada situación de aprendizaje es objeto de continuo seguimiento y apoyo, es decir, que hasta que se obtenga un desempeño se pasa al siguiente. Esto enmarca en la promoción flexible de escuela nueva.

Las actividades a desarrollar serán:

* Realización de guías-talleres de ampliación y profundización según necesidades específicas del estudiante de manera continua.

El proceso consiste en:

* Detección de estudiantes con dificultades de aprendizaje y de quienes no presentaron respuesta alguna a las actividades diseñadas, quedando registrado en el observador del estudiante.
* Informe a la comisión de evaluación.
* Recomendaciones del comité de evaluación y del Consejo Académico
* Aplicación de actividades de refuerzo y recuperación

**10. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS CONTEMPLADOS EN EL SIEE**

DIRECTIVO DOCENTE

* Definición del plan de estudios, incluyendo entre otros, indicadores de desempeño de competencias, criterios de evaluación y promoción, a fin de que todos los agentes conozcan previamente el SIEE
* Aplicación de estrategias de sensibilización o de concientización a toda la comunidad educativa con el fin de afianzar un clima de aceptación y confianza.
* Analizar situaciones de estudiantes con necesidades específicas en el comité de evaluación y promoción para realizar su promoción.
* Diálogo para concertar acuerdos sobre acciones a seguir, con el fin de fortalecer aciertos y superar las deficiencias.
* Aplicación del proceso de evaluación (SIEE)

DOCENTE

* Articulación de la planeación y la acción evaluativa con los fines y objetivos previstos en la norma, la filosofía de la institución, el plan de estudios, las competencias a desarrollar y los criterios para la evaluación y la promoción, dentro del PEI.
* Análisis del contexto en el cual, partiendo de los resultados de la evaluación institucional del período inmediatamente anterior, se determinen características y necesidades, avances y dificultades, así como los recursos disponibles con el fin de programar las actividades.
* Implementación de talleres y/o guías de recuperación.
* Diseño y realización de instrumentos y evaluaciones según los recursos disponibles en la institución, en el medio y las particularidades de los estudiantes.
* Diálogo continuo sobre avances y dificultades para estimular y determinar la realización de actividades.
* Retroalimentación permanente ajustando contenidos, actividades, recursos y demás aspectos del proceso educativo cuando las condiciones lo ameriten.
* Integración de la evaluación a la práctica misma de las actividades cotidianas por medio de la observación, el seguimiento y registro de hechos significativo.
* Registro continuo en el control de progreso.
* Diálogo para concertar acuerdos sobre acciones a seguir, con el fin de fortalecer aciertos y superar las deficiencias.
* Información a padres de familia sobre los resultados de la evaluación y las decisiones tomadas para introducir correctivos; a través de diferentes medios.
* Definición de estrategias pedagógicas complementarias para los estudiantes que las requieran.
* Elaboración de informes de desempeño de los estudiantes
* Presentación y explicación de informes a los padres de familia

**11. DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

DEBERES:

* Cumplir con el 100% de actividades propuestas en su actividad escolar.
* Entrega de trabajos, evaluaciones según fechas acordadas con el docente.
* En casos excepcionales y los que se presenten por causa del covid 19 informar al docente y a su regreso continuar con su proceso pedagógico.
* Realizar de forma consciente y reflexiva su trabajo académico con miras al mejoramiento continuo.
* Cumplir con las normas y acuerdos establecidos en el manual de convivencia.

DERECHOS

* A recibir orientación de calidad en sus procesos de aprendizaje
* A ser evaluado en todo su proceso educativo en forma integral
* A recibir informe oportuno sobre las evaluaciones de que sea objeto.
* A autoevaluarse en sus actividades educativas
* A participar en actividades de co-evaluación en el ámbito escolar
* A ser acompañado en su proceso evaluativo según necesidades particulares.

**12. DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA**

DEBERES

* Acompañar y apoyar permanentemente el trabajo de los niños en casa.
* Proporcionar los materiales y recursos necesarios para el aprendizaje de sus hijos
* Asistir a reuniones programadas en la institución y cuando sea requerido por los docentes y/o directivo docente.
* Informar oportunamente en caso de inasistencia del estudiante.
* Enviar a los estudiantes a la institución educativa según la jornada establecida para el retorno a clases presenciales.

DERECHOS

* Ser informado sobre el desempeño de su hijo/a
* Recibir boletín informativo periódico en las fechas estipuladas en el cronograma
* Ser tenida en cuenta su opinión, al realizar procesos de evaluación de su hijo/a
* Formar parte del comité de evaluación conformado democráticamente
* Ser escuchado y atendido en sus sugerencias, opiniones y/o reclamos.

**13. ASPECTOS A EVALUAR SOBRE EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE DOCENTES Y DIRECTIVO DOCENTES**

* Actualización y profesionalización
* Puntualidad
* Responsabilidad
* Relaciones humanas
* Habilidades de liderazgo
* Seriedad en sus labores
* Compromiso con la institución
* Dinamismo
* Proyección a la comunidad
* Manejo de conflictos

**14. PROCESOS A CONTEMPLAR EN LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

**14.1 Propuesta pedagógico-didáctica**

* Planes y programas de acuerdo al componente teleológico
* Contenidos curriculares adaptados a realidad y necesidades del medio
* Estudio y determinación de una tendencia pedagógica actualizada
* Existencia de planeación técnica y profesional sobre la labor académica
* Existencia de procesos dinámicos de construcción curricular
* Organización de mesas de estudio y trabajo sobre actualización en componentes curriculares.

**14.2 Métodos, textos y materiales**

* Existencia de textos actualizados y en correspondencia con la tendencia pedagógica
* Materiales necesarios para la implementación de planes y programas.
* Dinamismo y profundidad de los métodos utilizados en la enseñanza.
* Cumplimiento de los principios pedagógicos propuestos en el PEI.
* Niveles de avance y promoción integral de la comunidad educativa.
* Motivación y compromiso con estudiantes y padres de familia.
* Fortalecimiento de uso de las tecnologías.
* Vinculación de líderes comunitarios.

**14.3 Infraestructura**

* Adecuación y mantenimiento de planta física.
* Decoración y aseo
* Servicios
* Vías de acceso
* Señalización de rutas y protocolos de bioseguridad.

**14.4 Organización administrativa**

* Eficiencia de los procesos de dirección y control.
* Participación de la comunidad de los procesos institucionales.
* Funcionamiento del gobierno escolar.
* Funcionamiento de personería escolar, consejo de padres de familia y de estudiantes.
* Legalidad y procesos de construcción y aplicación del manual de convivencia.
* Fundamento legal de la institución.
* Funcionamiento del Comité de evaluación y promoción.

**15. RESPONSABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO FRENTE AL PROCESO DE EVALUACIÓN**

Serán responsabilidades del establecimiento educativo las siguientes:

* Desarrollar los procesos de diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del SIEE según indicaciones y necesidades estudiantiles e institucionales.
* Realizar ajustes de acuerdo con la normatividad vigente y los resultados de los procesos de evaluación y cualquier otro evento o circunstancia que los ameriten, así sea en forma temporal o definitiva.
* Sistematizar y presentar informes requeridos por las autoridades competentes.

**16. MARCO LEGAL**

* Ley General de Educación 115 en su artículo 77 contempla la autonomía escolar dentro de los límites fijados por la presente ley
* Las instituciones de educación formal, en su proyecto educativo institucional, gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional;
* Decreto 1860 reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, y con ello La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando;
* Proyecto Educativo Institucional que considera la evaluación como un proceso fundamental para la cualificación individual y colectiva;
* Decreto 1290 Reglamenta la evaluación del aprendizaje de los niveles de educación básica y media;
* Guía 11 del Ministerio de Educación Nacional establece bases para los procesos de evaluación y mejoramiento institucional;
* Decreto 1075 de 2015 racionaliza el ordenamiento jurídico del sistema educativo, y
* El MEN ha reconocido la trascendencia nacional de la educación rural, orientada bajo criterios de flexibilidad, continuidad, acceso y permanencia. Según su concepción, el modelo Escuela Nueva propicia un aprendizaje activo, participativo y cooperativo; desarrolla capacidades de pensamiento analítico, creativo e investigativo; valora al alumno como centro del aprendizaje acorde a su ritmo de trabajo; tiene la oportunidad de avanzar de un grado a otro a través de la promoción flexible; y ofrece continuidad en el proceso educativo en caso de ausencias temporales a la escuela, las cuales deben estar definidas como estrategias de retención en el Proyecto Educativo Institucional -PEI-.

**BIBLIOGRAFÍA**

BURGOS, Campo Elías y otros. La evaluación en el aula y más allá de ella. Lineamientos para la educación preescolar, básica y media. Serie documentos de trabajo. MEN. Santafé de Bogotá. 1997.

Decreto 1860 de 1994.

Ley General de Educación 115.

Proyecto Educativo Institucional

Decreto 1290 del 16 de abril de 2009

Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015

Decreto 000318 del 20 de marzo de 2020

Decreto 531 del 8 de abril de 2020

Resolución 777 del 2021

1. Ibíd. Pág. 26 [↑](#footnote-ref-1)
2. Ibíd. Pág. 28 [↑](#footnote-ref-2)